



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



“1945 - 2025 - 80° Aniversario de la Autonomía
Municipal Rosaleña”

Punta Alta, 28 de marzo de 2025
Corresponde Expte. O-26-2022

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL ROSALES
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA 4392

Artículo 1º: Modifíquese la Ordenanza N° 4295, agregando un Artículo el cual quedará
----- redactado de la siguiente manera:

“Artículo 8º: Autorícese al Departamento Ejecutivo asignar las partidas presupuestarias necesarias con el fin de asegurar los objetivos planteados en el Artículo 3º”.

Artículo 2º: Reenumérese los Artículos 8º y 9º resultando como 9º y 10º oportunamente.-

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA
ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE
MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Pablo Daniel Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Pablo Ariel Gómez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante